tecnología

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Nº 000363 - 2019 - MDI

Independencia, 13 de Diciembre del 2019

VISTO: la carta mediante el cual don Walter Zadoc Oliveros Guzmán Gerente de Infraestructura Pública, pone su cargo a disposición y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000303-2019-MDI, de fecha 08 de noviembre del 2019, se designó a don Walter Zadoc Oliveros Guzmán, en el cargo de Gerente de Infraestructura Pública, de esta corporación edil, siendo que el citado gerente ha puesto a disposición su cargo, el despacho de Alcaldía estima conveniente aceptar su renuncia;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por don **Walter Zadoc Oliveros Guzmán**, en consecuencia; **SE DA POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA** la designación en el cargo de confianza de **Gerente de Infraestructura Pública** de la Municipalidad de Independencia; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLA el funcionario saliente con la entrega de cargo según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2018-GM-MDI.

ARTÌCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSÉ PANDO FERNÁNDEZ
ALCALDE